Regional Valle

ACTA DE REVERSIÓN DE SALDO ORDEN DE CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.1429758 DEL 10 DE MARZO DE 2020 , CELEBRADO ENTRE EL SENA – REGIONAL VALLE Y MARISOL VELA GOMEZ

CONTRATANTE: SENA – REGIONAL VALLE

CONTRATISTA: MARISOL VELA GOMEZ

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN ADSCRITOS AL COMPLEJO SALOMIA (CEAI, ASTIN, CDTI, CGTS Y CENTRO DE LA CONSTRUCCION (INCLUIDO ARRENDAMIENTO CAFETERÍA) VIGENCIA 2020.

VALOR INICIAL: $ 59.817.232

VALOR ADICIÓN: $ N/A

PLAZO EJECUCION : El plazo de ejecución INICIAL era de (10) meses y/o hasta agotar presupuesto; lo primero que ocurra sin excederse del 31 de diciembre de 2020 ; contado a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y acta de inicio firmada por las (2) partes, pero teniendo en cuenta la situación actual por COVID 19, el plazo de ejecución sera de sesenta (60) días a partir del inicio en el SECOP 2 sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

FECHA DE: SUSCRIPCIÓN **10 MARZO DE 2020**

GARANTÍA ÚNICA: **03 GU076869** SEGUROS CONFIANZA

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO, mayor de edad, vecino y residenciada en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con C.C. No. 31.982.003 de Cali, en su condición de Directora Regional (e) del Sena Regional Valle mediante la resolución 1 – 1109 del 14 de septiembre de 2020, establecimiento público descentralizado del orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, quienes para los fines del presente Contrato se denominara SENA por una parte y por la otra **MARISOL VELA GOMEZ Persona Natural** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.195.610 expedida en Tuluá (Valle) en calidad de representante legal, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA, procedemos a reversar el saldo del contrato CO1.PCCNTR.1429758 DEL 10 DE MARZO DE 2020**, de conformidad con el objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LOS CENTROS DE FORMACION ADSCRITOS AL COMPLEJO SALOMIA (CEAI, ASTIN,CDTI, CGTS Y CENTRO DE LA CONSTRUCION (INCLUIDO ARRENDAMIENTO) Que el compromiso que realizó el SENA en desarrollo de este contrato se hizo con

Regional Valle	**ACTA DE REVERSIÓN DE SALDO ORDEN DE CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.1429758 DEL 10 DE MARZO DE 2020 , CELEBRADO ENTRE EL SENA – REGIONAL VALLE Y MARISOL VELA GOMEZ**

Presupuesto de la vigencia de 2020 de acuerdo con el **Registro Presupuestal No.** 47020 del 11 de marzo de 2020**.** Que el contratista anexó la póliza única de cumplimiento, calidad del servicio, y pago de salarios y prestaciones sociales **No: 03 GU076869 SEGUROS CONFIANZA** Que se estipuló como El plazo plazo de ejecución INICIAL era de (10) meses y/o hasta agotar presupuesto; lo primero que ocurra sin excederse del 31 de diciembre de 2020 ; contado a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y acta de inicio firmada por las (2) partes, pero teniendo en cuenta la situación actual por COVID 19, el plazo de ejecución será de sesenta (60) días a partir del inicio en el SECOP 2 sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

V/R CONTRATO $ 59.817.232			
PLAZO	**VALOR INICIAL**	**VALOR A REVERSAR**	**SALDO DEL CONTRATO**
El plazo de ejecución INICIAL era de (10) meses y/o hasta agotar presupuesto; lo primero que ocurra sin excederse del 31 de diciembre de 2020 ; contado a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y acta de inicio firmada por las (2) partes, pero teniendo en cuenta la situación actual por COVID 19, el plazo de ejecución sera de sesenta (60) días a partir del inicio en el SECOP 2 sin exceder el 31 de diciembre de 2020. .	**$ 59.817.232**	**$42.390.105**	**$17.427.127**

La reversión se realiza debido a lo siguiente: Mediante decreto No. 1168 del 25 de agosto de 2020 el gobierno nacional decreta aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, y la directiva presidencial No. 07 del 27 de agosto de 2020 retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial; por lo anterior y según la necesidad del servicio de los trabadores oficiales en los centros de formación y cumpliendo con el artículo 101 del comité convencional suministrar alimentación, la opción viable manteniendo los protocolos de seguridad y para minimizar el contagio de COVID-19 por contacto, la opción viable son los vales alimenticios para entregar al trabajador oficial de acuerdo a los días laborados, mes vencido.

Que conforman parte de la presente acta de reversión, los siguientes documentos: 1) Informe de supervisión en el que se deposita toda la información necesaria para el respaldo de la presente reversión. Que, de acuerdo a lo anterior, las partes **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** REGIONAL VALLE y **MARISOL VELA GOMEZ** expresan que aprueban la reversión descrita en la presente acta, a partir de la fecha de

Suscripción de la misma. Las partes **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**- REGIONAL VALLE y **MARISOL VELA GOMEZ,** se declaran mutuamente a paz y salvo y renuncian a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el

EL SENA

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
C.C. 31.982.003 de Cali
Directora Regional (e).

EL CONTRATISTA

MARISOL VELA GOMEZ
C.C 31.195.610 de Tuluá (Valle)

Elaboro: Rocio Rosania Rodriguez ROCIO ROSANIA RODRIGUEZ
Revisión jurídica: Efraín Bernal Bernal